

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SELVA

8172 *Aprobación definitiva del expediente núm. 22/2015 de modificación de crédito por crédito extraordinario*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, y el artículo 20 en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente núm. 22/2015 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO por crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento de Selva.

Quedan fijadas en las siguientes cifras las aplicaciones presupuestarias afectadas:

AYUNTAMIENTO DE SELVA ESTADO DE GASTOS

Alta en aplicaciones presupuestarias de gastos:

- Partida 2015 0 323 13100 01; Descripción: personal eventual escoletes; Créditos iniciales: 14.500 euros

Altas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
0 323 13100 01	0 euros	14.500 euros	14.500 euros

Bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos:

- 0 342 62100 01 Adquisición de terrenos para instalaciones deportivas Ses Comes
- 0 135 21300 01 Mantenimiento de maquinaria e instrumentos de protección civil
- 0 132 20400 01 Arrendamiento vehículo para policía local

Bajas aplicaciones presupuestarias	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos
0 342 62100 01	13.500 euros	5.000 euros	8.500 euros
0 135 21300 01	7.000 euros	3.000 euros	4.000 euros
0 132 20400 01	9.500 euros	6.500 euros	3.000 euros

Selva, 11 de mayo de 2015

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

